

- 1. Plazo:** Del 1 al 31 de marzo de 2022
- 2. Legislación:** Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la C.A. de Andalucía (BOJA Nº 59 DE 26-03-2012) y Orden de 01 de febrero de 2021 (BOJA Nº 31 DE 16-02-2021), por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuela-hogar para el curso escolar 2021/2022
- 3. Documentación:**
 - a) ORIGINAL DE LA SOLICITUD Y UNA FOTOCOPIA DE LA MISMA, debidamente cumplimentada y **firmada por todos los miembros de la familia mayores de 16 años (incluido/a el/la alumno/a) en el apartado 6 de la propia solicitud.**
 - b) Fotocopia del D.N.I. del alumno/a.
 - c) Fotocopia de la Declaración de la Renta de 2019. **En la solicitud, donde pone renta de la unidad familiar, rellenar con la suma de las casillas 435 (Base Imponible General) + 460 (Base Imponible del Ahorro) de dicha declaración. El resultado de esa suma, se pondrá en el apartado a) del punto 4.**
 - d) En caso de no realizar Declaración de la Renta, rellenar declaración Jurada que se adjunta.
 - e) Certificado de notas del último curso finalizado (solamente para los/las alumnos/as de bachillerato y ciclos formativos).
 - f) Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar
 - g) Todas las circunstancias socio-familiares recogidas en el apartado 3 **deberán ser acreditadas** mediante fotocopia de las certificaciones o documentos con validez oficial.
 - h) Pertener a familia que se encuentre en situación de dificultad **social extrema. (Aportar Informe Social)**
 - i) Ser hijo o hija de mujer atendida en centro de acogida para **mujeres víctimas de violencia de género. (Aportar Sentencia del Juzgado)**
 - j) Alumnos y alumnas que necesiten plaza de residencia para compatibilizar sus estudios con enseñanzas profesionales de **música o danza.**
 - k) Que en su **progresión deportiva** pase a clubes y entidades de superior categoría y necesiten el internado para hacer compatible la práctica de deporte con la escolarización. **(Certificado del Club o de la Federación correspondiente)**
 - l) **Discapacidad** del alumno, de su padre/madre o tutor legal o de sus hermanos o hermanas. **(Aportar certificado o tarjeta de discapacidad)**
 - m) Pertener a **familia monoparental o familia numerosa. (Aportar libro de familia)**
 - n) Que alguno de los tutores se encuentre **internado en un centro penitenciario.**
- 4.** De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, la cuantía mensual del precio público para el curso escolar 2021/2022 será el importe de las becas de residencia escolar para las diferentes enseñanzas, que se recojan en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el referido curso escolar, dividido entre diez.
- 5.** Firma de la solicitud en el apartado 8 por parte del padre/madre o tutor legal del alumno/a, o del propio alumno si es mayor de edad.

NO OLVIDES ENTREGAR 1 FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD YA CUMPLIMENTADA (sólo de la solicitud, no de la documentación, si quieres conservar una copia como justificante de la entrega)

(Horario de Secretaría de la Residencia: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h.; jueves tarde de 16:00 a 18:00 h.)

Código Centro: 29700485